

## d) Fecha:

Documentación General: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá por parte de la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, el resultado se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado, concediéndose en su caso, un plazo para la subsanación de los errores declarados como tales.

Oferta Económica: Transcurrido el plazo de subsanación de errores se procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas. Se comunicará previamente a las empresas la fecha de celebración del acto.

## e) Hora: 09:00.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

## 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es/Consejerias/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerias/Presidencia/Secretaria%20General)

Mérida, a 30 de octubre de 2006. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección

Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de octubre de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

## ANEXO

Interesado: D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H. Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, 2. 06300 Zafra (Badajoz). Expediente: SEPB-00091 del año 2006 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00091 del año 2006, incoado a D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas cerradas y clientes en su interior el establecimiento del cual es Ud. titular con la categoría de Bar denominado Aguilillas sito en C/ Boticas de Zafra, siendo las 5,45 horas del día 2/04/2006, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II. En Trámite de audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 11 de julio de 2006 se solicitó a los agentes actuantes para la ratificación de la denuncia de fecha 2 de abril de 2006, recibándose ésta el día 4 de agosto de 2006 en la que se reafirman en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados

con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciantes.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

### PROPONE

Imponer una sanción de 270,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. de Huelva n.º 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2006. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por “Conservas Vegetales de Extremadura, S.A.” (CONESA), para la fábrica de conservas vegetales ubicada en el término municipal de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Conservas Vegetales de

Extremadura, S.A. (CONESA) para la fábrica de conservas vegetales ubicada en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto de la solicitud de AAI: El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes de una fábrica dedicada a la producción y envasado de transformados vegetales, principalmente el tomate, con diferentes procesos (concentrado, dado y polvo), a la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La capacidad de producción de la fábrica de conservas vegetales y platos preparados es la siguiente:

PRODUCTO	Tm/hora	Tm/día	Tm/año
Concentrado 28/30 brix	58	1.392	90.480
Dados de tomate	24	576	37.440
Polvo de tomate	0,333	8	2.920

— Ubicación: La fábrica de conservas vegetales está ubicada en las Parcelas 116 y 119 del Polígono 56 y en las Parcelas 34, 195 y 196 del Polígono 182 del término municipal de Badajoz. Los accesos a sus instalaciones son a través de la carretera Villafranco del Guadiana-Balboa, Km. 1,5, a cuya vía se accede a través de la Carretera N-430 Madrid-Badajoz. El área ocupada por la fábrica de conservas vegetales es de 132.466 m<sup>2</sup>.

— Instalaciones:

• Naves de producción. 4 naves adosadas dos a dos y un local anexo. Ocupa una superficie de 4.350 m<sup>2</sup> respectivamente, con las siguientes divisiones:

Nave de concentrado (1.625 m<sup>2</sup>).

Nave de envasado (1.625 m<sup>2</sup>), dispone de una sala destinada a laboratorio agroalimentario.

Nave de dados de tomate (720 m<sup>2</sup>).

Nave de expedición (280 m<sup>2</sup>).

Nave de transformación (100 m<sup>2</sup>).

Edificio de producción y almacenamiento de polvo de tomate (1.294,9 m<sup>2</sup>).

• 4 naves de calderas, de 500, 95, 513 y 132,25 m<sup>2</sup> respectivamente.